



**ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLABLINO**

## **ANUNCIO**

### **INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL DE SUELO RÚSTICO -EXPTE.DECLARACIÓN RESPONSABLE 1527/2024-.**

Por D. José Antonio Galván Fernández en representación de ENDESA GENERACION S.A., se promueve licencia cuyo objeto son "las instalaciones auxiliares al plan de emergencia de presas de Villar de Santiago y Villaseca de Laciana", en El Villar de Santiago, Villaseca de Laciana y Rioscuro. (Municipio de Villablino)

Referencia catastral:

Vía de Comunicación Rioscuro 24206A009090230000DA

Presas del Villar de Santiago 24206A010093040000DF (Propiedad Endesa)

Presas de Villaseca 24206A009522500000DX (Propiedad Endesa)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico a información pública que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León, diario La Nueva Crónica y Tablón de Edictos Municipal.

Durante el periodo de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el B.O.C.y L. cualquier interesado podrá examinar el expediente completo en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Villablino, de lunes a viernes de cada semana en horario de nueve a catorce horas y, presentar por escrito ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, a través de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Podrá consultarse el proyecto técnico en la página Web <https://www.aytovillablino.com/pagina-principal/areas-municipales/urbanismo/>.

VILLABLINO, a 8 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE,  
Fdo. Mario Rivas López

